



*Buenos Aires, 10 de Enero de 2019.*

**DISP. SAAJ/CCHEB N° 01/2019.**

**VISTO:**

El expediente N° A-01-00018373-9 caratulado "S. A. A. J. S/ CAJA CHICA ESPECIAL DE BIBLIOTECA: SOLICITUD NOTA SISTEA N° 1673/2018", la Resolución CM N° 102/2011 y sus modificatorias Resolución CAFITIT N° 35/13 y la Resolución CAGyMJ N° 68/2016,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente del visto tramita la Nota N° 1673/18 -SISTEA mediante la cual el Sr. Fernando Bassi, Jefe interino del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia (fs.1), solicita la adquisición de tres (3) ejemplares del libro "Leyes Penales Especiales. Comentadas y Anotadas", de Roberto Leo (Coord), 2018 a la Editorial Cátedra Jurídica.-

Que el Sr. Jefe de Departamento funda su solicitud en la necesidad de la reciente publicación de dichos ejemplares los cuales resultan de mucho interés para el Poder Judicial de la Ciudad y a fin de mantener actualizado el material bibliográfico de la Biblioteca.-

Que habida cuenta la naturaleza del bien requerido y las razones esgrimidas, mediante PRV 905/18 se ordenó la apertura de expediente conforme el procedimiento instrumentado por las Res. CAFITIT N° 35/2013, y consecuentemente se dio noticia de lo actuado -vía correo electrónico- a la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna (ADJ N° 23859/18).-

Que, por tratarse de una obra publicada por la Editorial Cátedra Jurídica mediante correo electrónico (ADJ N° 23864/18) se solicitó cotización.

Que la Editorial ha presentado por las obras en cuestión un presupuesto por la suma total de pesos seis mil setecientos veinte (\$6720) ver (ADJ N° 756/19).-

Que, asimismo, a fs. 9 surge que la obra cotizada es de edición exclusiva por parte de la editorial, por lo que el caso en análisis se encuentra previsto en los supuestos del art. 7° del Anexo I de la Res. CAFITITI N° 35/2013 y art. 7° del Anexo II de la Res. CM N° 97/2012.

Que, mediante Res. Pres. C.A.G y M. J N° 68/2016 se modificó el tope previsto por el art. 3 del Anexo I de la Resolución C.A.G.Y.M.J N° 105/2014 y se establece como tope máximo para cada adquisición el monto de tres mil unidades de compra (3000 u.c) (art. 143 de la Ley N° 2.095).

Que, de acuerdo a ello, la cotización presentada no excede los topes previstos, por lo que esta Secretaría entiende que corresponde su adquisición a través del sistema de Caja Chica Especial de Biblioteca.

Que, habiendo agotado el procedimiento especial previsto en el Anexo de la Resolución C.A.F.T.I.T N° 35/2013 y Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, y a fin de dar respuesta al requerimiento de material bibliográfico efectuado, corresponde autorizar la compra propiciada, en los términos ya indicados.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. CAFITIT N° 35/2013;

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
DE LA SECRETARIA APOYO ADMINISTRATIVO JURISDICCIONAL  
DISPONE:**

Artículo 1º: Aprobar la adquisición de tres (3) ejemplares del libro “Leyes Penales Especiales. Comentadas y Anotadas”, de Roberto Leo (Coord), 2018 a la Editorial Cátedra Jurídica, por la suma total de pesos seis mil setecientos veinte (\$6720).-

Artículo 2º: Notifíquese mediante Orden de Compra a la Editorial y comuníquese al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, a la Dirección de Programación y Administración Contable y a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial para su conocimiento y a los efectos correspondientes.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

**DISP. SAAJ/CCHEB N° 01/2019**